



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00410332- -UNC-VDE#FP

VISTO

Los contratos de la Facultad bajo modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que vencieron el 30/11/2021, prorrogados en virtud de la RD-2021-1442 hasta el 31/12/2021; y

CONSIDERANDO

Que es facultad del Decano la autorización y aprobación de los mismos en observancia de los requisitos plasmados en la OHCS5/12, normativas y complementarias

Que, resulta necesario asegurar la continuidad del funcionamiento en las diferentes actividades en las que ese personal viene prestando servicios, hasta la finalización del período originalmente solicitado que en cada caso se indica en el Anexo;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la prórroga, en idénticas condiciones a las actualmente vigentes, estipuladas en las resoluciones que se aluden, de los contratos modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que se prorrogaron al 31/12/2021 que se detallan en el Anexo de la presente, que forma parte de la misma, hasta las fechas que allí se indican.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

